



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

“Año de la Universalización de la Salud”

Huancayo 01 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0859-SG/UPLA-2020

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ

Rector de la Universidad Peruana Los Andes

DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS

REFERENCIA(S): Resolución N° 0599/2020-CF-FCC.SS.-UPLA
Oficio N° 0173-2020-VRACD-UPLA
Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 01.12.2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 01.12.2020 respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

“APROBAR EL NOMBRAMIENTO, A PARTIR DEL 04.01.2021, COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0599/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 27.11.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. PRECISAR QUE EL NOMBRAMIENTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 158° DEL ESTATUTO VIGENTE”.

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas
SECRETARIO GENERAL

EXPEDIENTE 269-SG-2020

Cc:
FACULTADES
ESCUELA DE POSGRADO
FILIALES
DIRECCIONES GENERALES
RECURSOS HUMANOS
ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN
COMITÉ ELECTORAL
ASESORÍA JURÍDICA
INFORMÁTICA
BIENESTAR
RESPONSABILIDAD SOCIAL
TESORERÍA
INTERESADO
Archivo
VACCVS/johnm.

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

**Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346**